

VISTO:

Que, el Sr. RAMÓN AGÜERO, DNI N°17.189.614, ha manifestado por nota ingresada el día 24 de octubre de 2011 la imposibilidad de cumplir, por razones personales, el compromiso asumido de instalarse en un lote de la Manzana N°235 del Parque Industrial "Adrián Pascual Urquía", adjudicado por Ordenanza Municipal N°1859/09, y,

CONSIDERANDO:

Que, la decisión de devolver dicho inmueble es debido a la imposibilidad de instalar la empresa de montaje industrial y fabricación de tinglados y galpones para la cual fue adjudicado,

Que, la importante demanda de proyectos presentados, permitirán una rápida creación de nuevos puestos de trabajo,

Que, la propuesta del Sr. R. Agüero fue analizada por la Comisión Administradora del Parque Industrial,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2176 /11

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a recuperar el Lote de la Manzana N°235 en el Parque Industrial "Adrián Pascual Urquía" adjudicado por Ordenanza Municipal N°1859/09 al Sr. RAMÓN AGÜERO, DNI N°17.189.614, denominado actualmente como Lote N°5 de la Manzana N°251. El Lote objeto de esta autorización tiene 30 (treinta) metros de frente y 70.50 (setenta con cincuenta) metros de fondo, colinda en 70.50 (setenta con cincuenta) metros al norte con el Lote N°4 de la Manzana N°251 adjudicado al Sr. Lucas Matías Coria, 30 (treinta) metros al este con la calle pública B. Mitre, 30 (treinta) metros al oeste con el lote parte de la Manzana 235 propiedad de la Municipalidad de General Deheza y 70.50 (setenta con cincuenta) metros al sur con el Lote N°6 de la Manzana N°251 adjudicado al Sr. Daniel Crivello. El lote consta de una superficie de 2.115 (dos mil ciento quince) metros cuadrados.

Art. 2°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a reintegrar el valor cobrado en concepto de pago del lote por \$12.690,00 (pesos doce mil seiscientos noventa).

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 3 días de noviembre de dos mil once.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETO: N° 83/11 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N°2176/11 a los fines de autorizar al Ejecutivo municipal a recuperar el lote del Parque Industrial adjudicado al Sr. Agüero, Ramón, con fecha 3 de noviembre de 2011,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

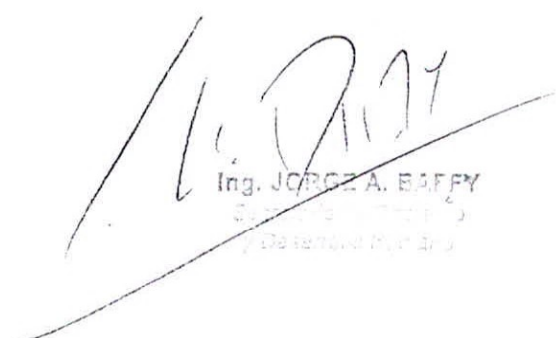
LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1°.- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°2176/11 a los fines de autorizar al Ejecutivo municipal a recuperar el lote del Parque Industrial adjudicado al Sr. Agüero, Ramón, con fecha 3 de noviembre de 2011.

ART. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 24 de noviembre de 2011.


Ing. JORGE A. RAFFY




Dra. ELMA I. SCATTOLINI
Intendenta